

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES A LA TERCERA EDAD**

- Instancia conforme a modelo oficial.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y del cónyuge.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal del solicitante y del beneficiario si no es la misma persona.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta o declaración de responsabilidad de no haberla efectuado.
- Justificante de los ingresos económicos de cada miembro de la unidad familiar:
  - Pensionistas: certificado acreditativo de la pensión que percibe (mensual).
  - Trabajadores por cuenta ajena: fotocopia de la nómina u hoja de salarios más reciente.
  - Perceptores de prestaciones por desempleo. Certificado de la oficina del INEM acreditativo de percibir prestación o subsidio por desempleo, así como la cuantía de la misma.
  - Parados: certificado de demanda de empleo de la oficina del INEM.
  - Estudiantes: certificado de estudios o fotocopia del recibo de matrícula (mayores de 16 años).
- Informe social debidamente cumplimentada por el técnico municipal.

### **a) Prestación de servicios personales en el domicilio:**

La documentación necesaria a presentar además de la señalada anteriormente es:

- Informe médico debidamente cumplimentado.
- Justificante de alta en el Régimen especial de Empleados del hogar de la persona que ya venga prestando el servicios o compromiso de darle de alta una vez recibida la resolución aprobatoria de la concesión de la ayuda.
- Informe social debidamente cumplimentado elaborado por el técnico municipal del Centro de Servicios Sociales una vez presentada toda la documentación requerida.

**b) Servicios de comedor:**

La documentación necesaria a presentar además de la señalada anteriormente es:

- Fotocopia del carnet de socio del club de la Tercera Edad más próximo a su domicilio y que tenga servicio de comedor.
- Informe Social debidamente cumplimentada por un técnico municipal del Centro de Servicios Sociales una vez presentadas toda la documentación requerida.

**c) Supresión de barreras arquitectónicas en la vivienda y/o adaptación funcional del hogar:**

La documentación necesaria a presentar además de la señalada anteriormente es:

- Memoria y/o croquis en el que se muestra la situación actual de la vivienda y como quedaría después de realizada las obras.
- Justificante de la propiedad de la vivienda o autorización expresa del propietario para realizar las obras cuando sea en régimen de alquiler.
- Presentación de un solo presupuesto debidamente firmado y sellado, siempre que la eliminación de barreras a realizar sea igual o inferior a 601.01€. Cuando la cuantía sea superior a dicha cantidad, será requisito imprescindible para la admisión de un único presupuesto que el mismo esté visado por Técnico municipal.
- Informe social relativo a la mejora en calidad de vida del posible perceptor, siempre en relación a su discapacidad y limitaciones alegadas en su solicitud, haciendo indicación de la mejora de movilidad ganada con dicha obra. Dicho informe, debidamente firmado y sellado, con posterioridad a la presentación de la documentación requerida para este tipo de ayudas.